



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0223A-2016-MPSM/A

San Miguel, 21 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 26-2016-OPSC-MPSM, de fecha 07 de setiembre del 2016, mediante el cual la Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión Técnica que estará a cargo del desarrollo del proceso electoral en el Centro Poblado Santa Rosa creado con Ordenanza, por la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N°28440, Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, establece el procedimiento para elecciones de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de los Centros Poblados, según lo señala por el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

El Periodo de Gobierno de las Autoridades ediles de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de San Miguel, ha concluido, por lo que corresponde que el Alcalde Municipal Provincial convoque a elecciones Municipales como lo refiere la norma legal antes citada.

En tal sentido se debe cumplir la precitada norma además conformar una Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso electoral de los Centros Poblados de la Jurisdicción de San Miguel de acuerdo a lo Reglamentado, sin injerencia alguna en las funciones y competencias propias del Comité Electoral.

En consecuencia, corresponde confirmar la Comisión Técnica para organizar y monitorear todo el proceso electoral del Centro Poblado de Santa Rosa en el Distrito y Provincia de San Miguel, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso electoral del Centro Poblado de Santa Rosa Distrito y Provincia de San Miguel conforme a lo Reglamentado, el cual estará conformado por la siguiente manera

Compromiso de todos



COMISION TECNICA DE PROCESOS ELECTORALES EN EL CENTRO POBLADO DE
SANTA ROSA

Héctor Orlando Ortiz Vera	Presidente
Antero Becerra Vásquez	Vice presidente
Miguel Fernando Casanova Sáenz	Secretario
José Francisco Esteves Vargas	Vocal 1
Samy Yuleysi Luque Cabanillas	Vocal 2



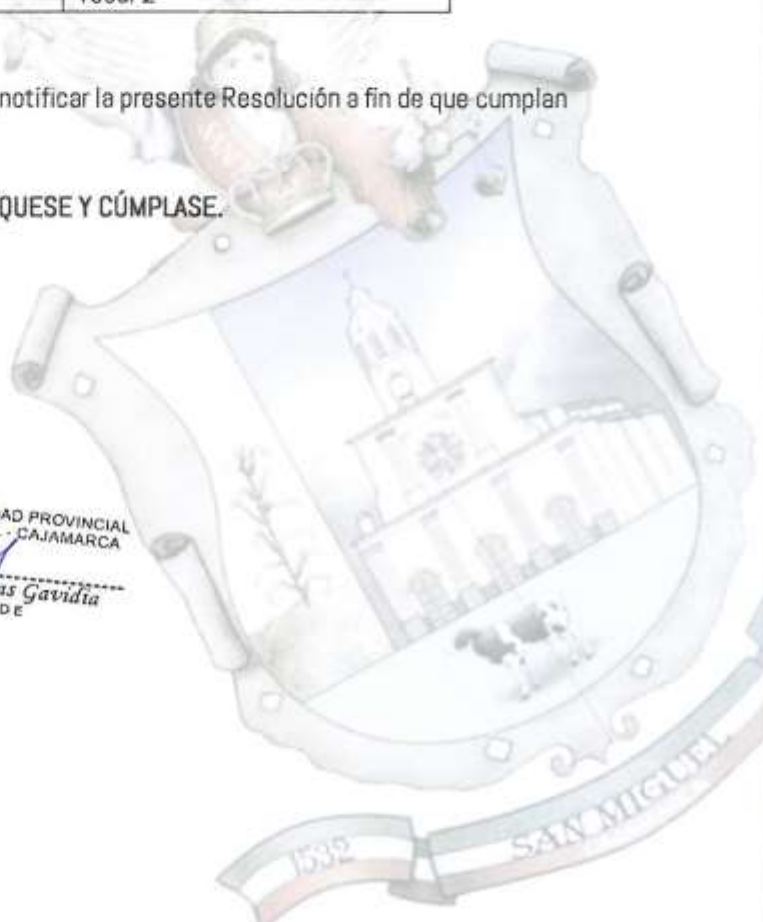
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a fin de que cumplan con el encargo encomendado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



o.c.
Preferencia
Participación Ciudadana
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio Al Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos